

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2026/11328 Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a bases ayudas al transporte de estudiantes ejercicio 2026-2027. Identificador BDNS: 928471.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/928471>)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán solicitar ayudas de transporte público el alumnado empadronado en Godella, con edades comprendidas entre los 16 y 25 años, que cursen estudios fuera del municipio de Godella durante el curso académico 2026-2027, en cualquiera de las siguientes enseñanzas oficiales:

- Formación profesional básica, de grado medio y grado superior, enseñanzas artísticas profesionales y superiores, enseñanzas de música, danza y arte dramático profesionales y superiores, enseñanzas de idiomas, bachillerato, enseñanzas universitarias de planes en proceso de extinción, grado y máster.

Segundo.- Objeto.

El objeto de estas bases es regular la convocatoria de las ayudas económicas destinadas al uso del transporte público por estudiantes de Godella durante el curso académico 2026-2027.

Tercero.- Importe.

La cuantía total máxima de las ayudas es de 6.000 € y se financiará con cargo a la partida presupuestaria n.º 4411.48000 (Bono transporte juventud) del presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio 2027, por ser estas bases de tramitación anticipada.

Cuarto.- Termino de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será del 28 de septiembre al 16 de octubre de 2026, ambos inclusivamente.

Godella, 9 de septiembre de 2026.—La Concejala delegada de Infancia y Juventud. , María Cristina Sarasqueta Mayans.

